



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 – 19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 **Código ICFCES:** 032250. **DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001 -31- de enero -2024

Por medio de la cual se establece la asignación académica, la jornada laboral y se determinan los horarios para el cumplimiento de estas por parte de los docentes y directivos docentes de la I.E JOSE ANTONIO GALAN del municipio de La Estrella, departamento de Antioquia para el año 2024.

El rector de la **I.E JOSE ANTONIO GALAN**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por La Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" , La resolución de la secretaria municipal de la Estrella # 2023- 002619 del 31/10/2023 por medio de la cual esta entidad territorial certificada expide calendario oficial para el 2024 en todas la I.E del municipio de la estrella departamento de Antioquia, y

CONSIDERANDO QUE:

- Los decretos 1075 de Mayo 26 de 2015 en los artículos 2.4.3.3.1., 2.4.3.3.2., 2.4.3.3.3., y el decreto 1850 de 2002, reglamenta, entre otras cosas, la organización laboral de directivos docentes y docentes y las asignaciones académicas, ordena que el horario de la jornada escolar sea definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994. Conforme a lo dispuesto en el literal b, del artículo 25 del decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector o director del establecimiento educativo “velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y directivos docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos para el efecto”
- El rector de la I.E JOSE ANTONIO GALAN en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 115 de 1994, ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Directiva Ministerial 02 del 26 de Enero del 2012 Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1278 de 2002, establece que son funciones del Rector de la Institución Educativa: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; b) Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes de la Institución Educativa a su cargo. c) Ejercer funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia de la Institución Educativa. d) Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo e) Reportar las novedades del personal a la Secretaría de Educación Departamental o a quien haga sus veces f) Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. g) Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario. h) Definir el horario de la jornada escolar durante las 40 semanas lectivas, en horas lectivas de 60 minutos cada una.
- La secretaria de educación de La Estrella expidió la resolución # 2023- 002619 del 31/10/2023 por medio de la cual esta entidad territorial certificada expide calendario oficial para el 2024 en todas la I.E del municipio de la estrella departamento de Antioquia
- El consejo directivo en su reunión del 15 de noviembre de 2023 se acoge al calendario general propuesto por la SE La Estrella para la vigencia 2024 , según consta en el acta N° 008.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 **Código ICFES: 032250.**

DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

- Que de acuerdo a la matrícula de estudiantes a la fecha la I.E JOSE ANTONIO GALÁN para el año 2024 en su jornada diurna funcionará con:
- **6 grupos de transición** (nivel preescolar) distribuidos de la siguiente forma: en las sedes Atanasio Girardot tres grupos en jornada de la mañana, un grupo en la sede Tulio Ospina jornada de la mañana, dos grupos en la sede inmaculada jornada de la mañana.
- **6 grupos de primero** distribuidos así: sede Atanasio tres grupos, Tulio Ospina un grupo, **en la mañana**; en la Inmaculada dos grupos, todos en la jornada de la tarde.
- **6 grupos de segundo** en las sedes: 3 grupos en la sede Atanasio, 1 grupo en la sede Tulio, **en la mañana**; 2 grupos en la sede Inmaculada en la jornada de la tarde.
- **5 grupos de tercero**: 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede tulio jornada mañana, 1 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde.
- **5 grupos de cuarto**, 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede Tulio jornada mañana, 1 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde.
- **6 grupos de quinto**: 3 grupos en la sede principal jornada de la tarde, 1 grupo en la sede Tulio jornada de la mañana. 2 grupos en la sede inmaculada jornada de la tarde. Para un total de 28 grupos de básica primaria.
- **1 grupo de aceleración del aprendizaje** .
 - **7 grupos de sexto**, 5 en la sede principal y 2 en la sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **7 grupos de séptimo**, 5 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **5 grupos de octavo**, 4 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **5 grupos de noveno**, 3 en sede principal, 2 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **4 grupos de decimo**, 3 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **3 grupos de once**, 2 en sede principal, 1 en sede inmaculada jornada de la mañana.
 - **1 grupo de técnica** : integración de contenidos digitales atendido por el SENA en la sede principal jornada de la tarde. No se requiere docente par por ser de modalidad académica.
 - **1 grupo de técnica** en dibujo digital de arquitectura atendido por el SENA en la sede principal jornada de la tarde. No se requiere docente par por ser de modalidad académica.
- En la jornada de fin de semana sábados se proyectan:
 - 1 grupo de **Clei 1**, atendidos por la secretaria de educación del municipio de **La Estrella**.
 - 1 grupos de Clei II atendidos por la secretaria de educación del municipio de **La Estrella**.
 - 3 grupos de Clei III,
 - 3 grupos de Clei IV
 - 3 grupos de Clei V
 - 1 grupo de Clei VI

RESULEVE:

Artículo 1º: para el año lectivo 2024 la jornada de atención en modalidad académica presencial será de la siguiente forma

Jornada de la mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 **Código ICFCES:** 032250. **DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

1. Sede principal secundaria y media: ingresan 6: 30 am hasta las 12:30 pm.
2. Sede Atanasio grupos de primero y segundo inician 7:00 am hasta las 12 pm.
3. Sede Atanasio transición ingresan 7:30 am hasta 11:30 am
4. Sede Tulio Ospina grupos de primero a quinto inician 7:00 am hasta las 12 pm
5. Sede Tulio transición ingresan 8:00 am hasta 12 pm
6. Sede inmaculada secundaria y media ingresan 6: 30 am hasta las 12:30 pm
7. Sede inmaculada transición ingresan 8:00 am hasta 12 pm
8. Las rotaciones de trabajo centros de interés educación física en el polideportivo de la Tablaza se atienden de lunes a viernes de 6:50 am hasta las 12 m.
9. El grupo de tecno academia 8.4 sale día viernes con una frecuencia de dos veces al mes hasta SENA de Itagüí en horarios de 6:45 am hasta 12:30 pm.

Jornada de la tarde

1. Sede principal primaria ingresa 12:45 pm hasta las 5:45 pm
2. Sede inmaculada primero a quinto ingresan 12:45 pm hasta las 5:45 pm
3. Los grupos de la media convenio técnica con el SENA ingresan 1:30 pm hasta las 5:30 pm. Dibujo arquitectónico lunes y jueves; integración de contenidos digitales : martes y miércoles.

Jornada de adultos

1. Los grupos Clei 3,4,5,6 ingresan los sábados de 7:00 am hasta las 11:55 am y de 12:45 pm hasta las 5:00 pm
2. El Clei 1 y 2 ingresan sábado de 7:00 am a 11:55 pm – 12:45 pm a 3pm

Artículo 2º: asignar en preescolar según las sedes y jornada a las docentes que se relacionan a continuación:

Nº	DOC.IDENT.	DOCENTES	SEDE	JORNADA
1	42866195	Carmona Bustamante Piedad	Atanasio Girardot	Mañana
2	43457076	Idárraga Gómez teresita de Jesús	Atanasio Girardot	Mañana
3	43065503	Patiño González Claudia María	Atanasio Girardot	Mañana
4	43181780	López Posada Elizabeth	La Inmaculada	Mañana
5	1037591154	Montoya Holguín Laura	La Inmaculada	Mañana
6	42938414	Escalante Cifuentes Liliana	Tulio Ospina	Mañana

Artículo 3º: Asignar para la básica primaria sede **Atanasio Girardot** jornada de la mañana en sus respectivos grados y nodos de articulación curricular a los (las) docentes relacionadas a continuación:

Nº	DOC.IDENT.	DOCENTES	NODOS /GRADOS	JORNADA
1	1.076.382.771	Agualimpia Mosquera Karen Jeannethe	Nodo matemático 2° . formativo 2°	Mañana
2	42761073	Álvarez López Cristina	Nodo comunicativo 1°, formativo 1°	Mañana
3	43210670	Atehortúa Noreña Mabel Cristina	Nodo científico 1°,	Mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 **Código ICFES:** 032250.

DANE: 205380000165. **NIT:** 811038067-

			formativo 1°	
4	21744817	Tobón García Beatriz Elena	Nodo científico 2° , formativo 2°	Mañana
5	43273768	Valencia Muñoz Paula Andrea	Nodo matemático 1° , formativo 1°	Mañana
6	43522601	Villada Villada María Eugenia	Nodo comunicativo 2° , formativo 2°	Mañana

Artículo 4º: Asignar para la básica primaria sede **Tulio Ospina jornada de la mañana** en sus respectivos grados y nodos de articulación curricular a los (las) docentes relacionadas a continuación:

N°	DOC.IDENT.	DOCENTES	NODOS /GRADOS	JORNADA
1	43737701	Arango Franco Tatiana	3° , 4° , 5° - Nodo Comunicativo 5° - Nodo Formativo	Mañana
2	43152174	Buenaños Córdoba Merys	2° - Nodo Matemático, formativo y científico 1° - Nodo matemático	Mañana
3	1017232272	León Naranjo Samuel	3° , 4° , 5° - Nodo matemático 3° - Nodo Formativo	Mañana
4	42883890	Sánchez Muñoz María Raquel	3° , 4° , 5° - Nodo científico 4° - Nodo Formativo	Mañana
5	1037499613	Tobón Grisales Mónica Cecilia	1° - Nodo comunicativo, formativo y científico 2° - Nodo comunicativo	Mañana

Artículo 5º: Asignar para la básica primaria sede **Inmaculada jornada de la tarde** en sus respectivos grados y nodos de articulación curricular a los (las) docentes relacionadas a continuación:

N°	DOC.IDENT.	DOCENTES	NODOS /GRADOS	JORNADA
1	21426002	Aguirre Cardona Marilú	Nodo formativo 1° 2°	Tarde
2	43625995	Barrada Bedoya Carmen elena	Nodo matemático 1° 2°	Tarde
3	1082987651	Bosa Polo Kathy Marcela	Comunicativo 3°,4°, 5° formativo 5°	Tarde
4	42936131	Gallego María Elena	Nodo comunicativo 1° 2°	Tarde
5	71879298	Garcés Meneses Julián Alejandro	Nodo científico 3°,4°, 5° formativo 4°	Tarde
6	1077173384	Murillo Mena Ladis	Nodo científico 1° 2°	Tarde
7	70252176	Mesa Villada Hernando Antonio	Nodo matemático 3°,4°, 5° formativo 3°	Tarde
8	21709420	Sierra Flor Angela	Nodo científico 3°,4°, 5°	Tarde



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 **Código ICFCES:** 032250. **DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

		formativo 5°	
--	--	--------------	--

Artículo 6º: Asignar para la básica primaria sede **José Antonio Galán jornada de la tarde** en sus respectivos grados y nodos de articulación curricular a los (las) docentes relacionadas a continuación:

N°	DOC.IDENT.	DOCENTES	NODOS /GRADOS	JORNADA
1	40013898	Barreto Elga María	Nodo científico 5°, formativo 5°	Tarde
2	21421445	Botero Restrepo Gloria Elena	Nodo comunicativo 3°, formativo 3°	Tarde
3	43459169	Grisales Correa María Eugenia	Nodo científico 4°, formativo 4°	Tarde
4	43437524	López Gómez Edna Luz	Aceleración del aprendizaje	Tarde
5	26290460	Martínez Girón Cruz Dorila	Nodo matemático 5°, formativo 5°	Tarde
6	35601044	Moreno Asprilla Danny del Carmen	Nodo comunicativo 5°, formativo 5°	Tarde
7	1053816356	Rodríguez Gonzales Laura Alejandra	Nodo matemático 4°, formativo 4°	Tarde
8	21945787	Salazar Rendón Sonia Amparo	Nodo comunicativo 4°, formativo 4°	Tarde
9	22237229	Viloria ríos Adelfa	Nodo científico 3°, formativo 3°	Tarde
10	21482286	Vallejo Naranjo Nora Isabel	Nodo matemático 3°, formativo 3°	Tarde

Artículo 7º: Asignar en básica secundaria y media según nivel, sede JOSE ANTONIO GALAN , área y/o asignatura y jornada a los (as) docentes que se relacionan a continuación:

N°	DOC.IDENT.	DOCENTES	ÁREAS /ASIGNATURAS	SEDE	JORNADA
1	71614429	Agudelo Duque Ariel De Jesús	Idioma Extranjero Inglés Inglés 7º 3 3 10º 1 3 10º 2 3 11º 1 3 9º 3 3 10º 3 3 11º 2 3 Lectoescritura 8º 2 1	I. E. José Antonio Galán 22	Mañana
2	43993224	Balbín Vásquez Ana	Humanidades y Lengua Castellana	I. E. José	Mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 **Código ICFCES:** 032250.

DANE: 205380000165. **NIT:** 811038067-

		Milena	Lectoescritura 9º 2	1	Antonio Galán	
			8º 4	1		
			Español 10º 2	4		
			11º 1	4		
			8º 4	4		
			10º 3	4		
			11º 2	4		
				22		
3	1152689509	Botero Taborda Yenyfer Tatiana	Ciencias Sociales			Mañana
			Sociales 8º 1	4		
			9º 1	4		
			9º 2	4		
			8º 4	4		
			9º 3	4		
			Formativo 9º 3	2	I. E. José Antonio Galán	
				22		
4	1128404125	Mesa Martínez Yaneth Cecilia	ED. Artística		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			Artística 6º 1	2		
			6º 2	2		
			6º 3	2		
			6º 4	2		
			6º 5	2		
			7º 1	2		
			7º 2	2		
			7º 3	2		
			8º 3	2		
			8º 4	2		
			7º 5	2		
				22		
5	1068663593	Causil Villalba Robinson Daniel	Matemáticas		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			Estadística 11º 1	1		
			10º 3	1		
			11º 2	1		
			Geometría 6º 5	1		
			8º 4	1		
			9º 3	1		
			Matemáticas 6º 5	4		
			11º 1	4		
			8º 4	4		



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 **Código ICFES:** 032250.

DANE: 205380000165. **NIT:** 811038067-

			11º 2	4		
				22		
6	37441570	Cruz Fernández María Isabel	Matemáticas Estadística 10º 1 10º 2 Matemáticas 9º 2 10º 1 10º 2 9º 3 10º 3	1 1 4 4 4 4 4	I. E. José Antonio Galán	Mañana
				22		
7	35894879	Espejo Robledo Nini Johana	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental Ciencias 7º 3 7º 4 8º 1 8º 2 8º 3 9º 1 Proc. FQ 7º 4 8º 1 8º 2 8º 3	3 3 3 3 3 3 1 1 1 1	I. E. José Antonio Galán	Mañana
				22		
8	40986063	Flórez Corrales Gloria Cecilia	Tecnología de Informática 6º 1 6º 2 6º 3 6º 4 6º 5 7º 1 7º 2 7º 3 7º 4 8º 3 7º 5	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	I. E. José Antonio Galán	Mañana
				22		
9	43444299	Gallego Jaramillo Yarley Yumari	Matemáticas Geometría 6º 1 6º 2	 1 1	I. E. José Antonio Galán	Mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFCES: 032250.

DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

			6º 3	1		
			6º 4	1		
			8º 1	1		
			8º 2	1		
			Matemáticas 6º 1	4		
			6º 2	4		
			6º 3	4		
			6º 4	4		
				22		
10	18785246	Garavito Martínez Juan Hipólito	Educ. Religiosa Formativo 8º 1	2	I. E. José Antonio Galán	Mañana
			8º 2	2		
			9º 1	2		
			9º 2	2		
			10º 1	2		
			10º 2	2		
			11º 1	2		
			8º 4	2		
			10º 3	2		
			11º 2	2		
			7º 5	2		
				22		
11	54259730	García Martínez Romelia Evernis	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental Ciencias 6º 1	3	I. E. José Antonio Galán	Mañana
			6º 2	3		
			6º 3	3		
			6º 4	3		
			6º 5	3		
			7º 1	3		
			7º 2	3		
			Proc. FQ 7º 2	1		
				22		



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFCES: 032250.

DANE: 205380000165. **NIT:** 811038067-

			Sociales 7º 5 4 Emprend. 10º 1 2 10º 2 2 9º 3 1 10º 3 2 7º 5 1 Política 10º 1 1 10º 2 1 11º 1 1 10º 3 1 11º 2 1 Economía 10º 1 1 10º 2 1 11º 1 1 10º 3 1 11º 2 1 22		
20	71279297	Parra Sierra Edison De Jesús	Filosofía 10º 1 2 10º 2 2 11º 1 2 10º 3 2 11º 2 2 Filosofía 10.4-11.3 4 7.6-7.7- 8 Formativo 10.4-11.3 22	I. E. José Antonio Galán- Inmaculada	Mañana
21	54252785	Palacios Palacios Everni	Matemáticas Geometría 7º 1 1 7º 2 1 7º 3 1 7º 4 1 8º 3 1 7º 5 1 Matemáticas 7º 1 4 7º 2 4	I. E. José Antonio Galán	Mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250.

DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

			7º 3	4		
			7º 5	4		
				22		
22		VACANTE	Idioma Extranjero Ingles		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			7º 4	3		
			8º 1	3		
			8º 2	3		
			8º 3	3		
			9º 1	3		
			9º 2	3		
			8º 4	3		
			7º 5	3		
				24		
23	43661570	Piedrahita Londoño María Norela	Artística		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			7º 4	2		
			8º 1	2		
			8º 2	2		
			9º 1	2		
			9º 2	2		
			10º 1	1		
			10º 2	1		
			11º 1	1		
			9º 3	2		
			10º 3	1		
			11º 2	1		
			Lectoescritura			
			6º 3	1		
			6º 4	1		
			8º 1	1		
			8º 3	1		
			9º 1	1		
				22		
24	43745625	Posada García Natalia	Geometría		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			9º 1	1		
			9º 2	1		
			Matemáticas			
			7º 4	4		
			8º 1	4		
			8º 2	4		
			8º 3	4		
			9º 1	4		
				22		
25	8075379	Quiroz Jony	Humanidades y Lengua Castellana		I. E. José	Mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. De 2006 - 09278 mayo 19 2008. 2611 - feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250.

DANE: 205380000165. **NIT:** 811038067-

		Esneider	Lectoescritura 6º 2	1	Antonio Galán	
			6º 5	1		
			Español 6º 1	4		
			6º 2	4		
			6º 3	4		
			6º 4	4		
			6º 5	4		
				22		
26	26258794	Ríos Cuesta Blair Idamia	Educ. Ética y en Valores		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			Lectoescritura 7º 1	1		
			7º 2	1		
			Sociales 7º 1	4		
			Formativo 6º 1	2		
			6º 2	2		
			6º 4	2		
			6º 5	2		
			7º 1	2		
			7º 2	2		
			7º 3	2		
			7º 4	2		
				22		
27	35546680	Uran Correa Luz Adriana	Idioma Extranjero Ingles		I. E. José Antonio Galán	Mañana
			Inglés 6º 1	3		
			6º 2	3		
			6º 3	3		
			6º 4	3		
			6º 5	3		
			7º 1	3		
			7º 2	3		
			Lectoescritura 6º 1	1		
				22		
28	21611115	Velásquez luz Dary	Sociales			
			Sociales 7º 2	4		
			7º 3	4		
			7º 4	4		
			8º 2	4		
			8º 3	4		
			Formativo 8º 3	2		
				22		



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250.

DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

			Lecto escritura 7.6 22horas		
3	54254767	Bejarano Pino Nury Del Carmen	Ciencias Sociales : 6.6,6.7, 7.6,7.7 Emprendimiento : 6.6,6.7,7.6,7.7,9.4,9.5 22horas	La Inmaculada	Mañana
4	63487214	Beleño Caselles Katerine	Tecnología de Informática : 6.6,6.7, 7.6,7.7,8.5, 9.4,9.5,10.4,11.3 Emprendimiento : 10.4,11.3 22horas	La Inmaculada	Mañana
5	71776295	Calle Gallego Juan Carlos	Educ. Física Recreación y Deporte : 6.6,6.7, 7.6,7.7,8.5, 9.4,9.5,10.4,11.3 Artística : 8.5, 10.4,11.3 22horas	La Inmaculada	Mañana
6	11805828	Córdoba Mena Franklin	Matemáticas : 7.6,8.5, 9.4, 10.4 Estadística : 10.4 Geometría : 7.6,7.7,8.5, 9.4,9.5 22 horas	La Inmaculada	Mañana
7	43503977	Jiménez Zapata Liliana María	Ciencias Sociales: 9.4,9.5 economía y política : 10.4,11.3 Formativo : 8.5, 9.4,9.5 22 horas	La Inmaculada	Mañana
8	22058505	Palacio Gómez María Idaly	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental : 6.6,6.7, 7.6,7.7, Procesos físico químicos : 6.6,6.7, Física : 10.4,11.3 Formativo : 6.6,6.7	La Inmaculada	Mañana
9	35604434	Pinilla Rentería Greisy	Ciencias naturales química: 10.4,11.3 Naturales biológicos : 8.5, 9.4,9.5 Procesos físico químicos : 7.6,7.7,8.5, 9.4,9.5 Estadística :11.3 Emprendimiento : 8.5	La Inmaculada	Mañana



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250. DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

			22 horas		
10	1036607828	Suarez Gonzales Gildardo Esneider	Humanidades y Lengua Castellana : 8.5, 9.4,9.5,10.4,11.3 Lecto escritura : 9.4,9.5 22 horas	La Inmaculada	Mañana
11	43056480	Zapata Gómez María Doris	Humanidades y Lengua Castellana : 6.6,6.7, 7.6,7.7 Inglés : 6.6,6.7	La Inmaculada	Mañana
		Vacante	Artística : 6.6,6.7,7.7, 9.4,9.5. Lecto escritura : 6.6,6.7,7.7, 8.5 16 horas		

Artículo 9º: Se asigna a los coordinadores según sede y jornada. Con una jornada laboral pactada de 8 horas diarias de lunes a viernes.

DOC.IDENT.	DOCENTES	SEDE	JORNADA
40986063	Flórez Corrales Gloria Cecilia vacante temporal	I. E. José Antonio Galán	Mañana
43456151	Henao Loaiza María Rosa	I. E. José Antonio Galán	Tarde
32551966	Medina Medina Nury Elina	La Inmaculada	Mañana
43553374	Rojo Guzmán Beatriz Amparo	Atanasio – Tulio Ospina	Mañana

Artículo 10º: La orientadora escolar **Claudia Muñoz Quintero** identificada con cc 43556890, atenderá los procesos de mediación escolar de las sedes, estudiantes del plan padrino básica secundaria y media académica. Brindará asesoría de proyecto de vida a los estudiantes de media. Acompañará el comité de convivencia escolar en calidad de asesora. Con una jornada laboral pactada de 8 horas diarias de lunes a viernes. Horario de 6 am 2 pm

Artículo 11º la asignación de los docentes para atender la jornada sabatina depende del numero de grupos y horas que se aprueben para atender la demanda de estudiantes de los CLEI a los que se les debe garantizar continuidad porque vienen de 2022.

Artículo 12º El horario del rector **Luis Manuel Trujillo Arango** se establece para atender en sede principal de 7:30 am hasta las 4:00 pm lunes, miércoles y viernes. Los días martes y jueves en sede Atanasio y Tulio de 7:30 a 9: 00 am e inmaculada de 10:am a 4:00 pm



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA . ESTRELLA

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 –19154 del 27 de sept. De 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 **Código ICFES:** 032250. **DANE:** 205380000165. **NIT:** 811038067-

Artículo 13º: El rector deberá expedir horarios para cada docente y grupos según asignación establecida en esta resolución, los cuales deben publicarse para manejo del público.

Parágrafo 1: la jornada laboral de los docentes debe ser como se especifica en este parágrafo:

primaria y secundaria mañana : de 6:30 am hasta las 12:30 pm

Primaria tarde : de 11:30 am hasta 5:30 pm

Parágrafo 2 : la jornada laboral de los coordinadores se establece de la siguiente forma: Gloria Florez y Beatriz Rojo inician 6 am finalizan 2 pm , María Rosa Henao inicia 10 am finaliza 6 pm , Nury Medina inicia 8 am finaliza 4 pm .

Parágrafo 3 : los docentes según sus áreas de desempeño lideran los proyectos obligatorios, previo análisis del POA 2024.

Artículo 14º: los ajustes a la asignación académica y jornadas estarán sujetos al comportamiento de la matrícula, la definición de planta de cargos docentes y directivos que defina la secretaria de educación de la Estrella, así mismo del nombramiento de docente para reemplazar :

las incapacidades de la señora Sandra González que al día de hoy no ha llegado.

El reemplazo del docente Roger Betancur que salió a periodo de prueba. ética -religión

La vacante de la docente Maira Parrado quien salió a periodo de prueba .ingles

La vacante de la docente Gloria Florez mientras se encuentra en vacante temporal como coordinadora .tecnología

Artículo 15º: La presente resolución rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, está sujeta a los ajustes que sean necesarios, según lleguen las novedades de docentes pendientes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de la estrella a los 31 días del mes de enero del año 2024

Luis Manuel Trujillo Arango

Rector.

71612831